

BASES Y CONDICIONES

FESTIVAL AUDIOVISUAL NEUQUÉN

1. CONVOCATORIA Y FECHAS:

- El 1er. Festival Audiovisual Neuquén FAN, es un evento cultural y artístico organizado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, la Subsecretaría de Cultura en conjunto con la Coordinación de Contenidos Audiovisuales de la Municipalidad de Neuquén.
- El Festival tendrá lugar en la ciudad de Neuquén del 19 al 23 de Octubre del año 2022, de modo presencial y virtual; posteriormente tendrá exhibiciones especiales en sitios web y redes sociales de la Municipalidad de Neuquén.
- Podrán participar de la Primera Edición del Festival -FAN 2022- las obras audiovisuales finalizadas a partir del **1ro. de enero de 2019** en adelante.
- La recepción de las obras audiovisuales será desde el **1ro. de junio** hasta el **31 de julio del 2022**.

2. OBJETIVOS:

Los principales objetivos del Festival son:

- Visibilizar y estimular la producción audiovisual local para crear trabajo vinculado a la Industria Cultural Cinematográfica y afines.
- Generar un punto de encuentro y de intercambio entre profesionales de diversos sectores para la creación de nuevos proyectos audiovisuales, de industrias culturales y narrativas para la ciudad y la región.
- Impulsar instancias de capacitación y formación para estudiantes y profesionales del medio como también para la sociedad en general.
- Promocionar la ciudad como destino cultural-turístico.
- Posicionar a Neuquén como un gran set de filmación, para la realización de contenidos regionales, nacionales e internacionales.

3. SELECCIÓN:

El FAN incluirá las siguientes secciones competitivas y no competitivas:

SECCIÓN COMPETITIVA:

- Sección Oficial en Competencia Federal de Largometrajes **Ficción**.
- Sección Oficial en Competencia Federal de Largometrajes **Documentales**.
- Sección Oficial en Competencia Federal de **Cortometrajes**.
- Sección Oficial en Competencia Patagónica de **Cortometrajes**.
- Sección Oficial en Competencia Patagónica de **Videoclips**.
- Sección Oficial en Competencia Patagónica de **Videominutos**.
- Sección Oficial en Competencia Patagónica **Proyectos en Desarrollo**.

SECCIÓN NO COMPETITIVA:

- Retrospectiva **Director / Directora Federal**.
- Retrospectiva **Director / Directora Patagónico**.
- Muestra de **Escuelas de Cine y Artes Audiovisuales**. Instituciones de título terciario y universitario.
- Muestra audiovisual de **Escuelas de Nivel Medio** de la ciudad de Neuquén y ciudades aledañas.

4. SOBRE LAS OBRAS:

- **Sección Oficial Competencia Federal de Largometrajes Ficción:** Podrán participar largometrajes de ficción de todo el territorio nacional, de producción o coproducción argentina, con una duración superior a 60 minutos y finalizados a partir del 1 de enero del 2019.
- **Sección Oficial Competencia Federal de Largometrajes Documentales:** Podrán participar largometrajes documentales de todo el territorio nacional, de producción o coproducción argentina, con una duración superior a 60 minutos y finalizados a partir del 1 de enero del 2019.
- **Sección Oficial Competencia Federal de Cortometrajes:** Podrán participar cortometrajes de todo el territorio nacional, de producción o coproducción argentina, con una duración menor a 25 minutos y finalizados a partir del 1 de enero del 2019.
- **Sección Oficial Competencia Patagónica de Cortometrajes:** Podrán participar cortometrajes que no superen los 25 minutos, finalizados a partir del 1 de enero del 2019, realizados en la Patagonia y cuyos realizadores/as demuestren residencia fehaciente no menor a 1 año en la región. La zona

comprendida para este Festival es: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

- **Sección Oficial Patagónica de Videoclips:** Podrán participar obras audiovisuales de cualquier género musical (formato videoclip) con duración no mayor a los 10 minutos, finalizados a partir del 1 de enero de 2019. El videoclip deberá haber sido solicitado o creado para un grupo o solista de la región patagónica, y cuyos realizadores/as demuestren residencia fehaciente no menor a 1 año en la región Patagónica comprendida para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.
- **Sección Oficial Patagónica de Videominutos:** Podrán presentarse aquellas obras audiovisuales de cualquier género con duración no mayor a los 60 segundos, finalizadas a partir del 1 de enero de 2019. Los realizadores/as deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 1 año en la región patagónica comprendida para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur.
- **Sección Oficial Patagónica Proyectos en Desarrollo:** Podrán presentarse aquellos proyectos audiovisuales de **largometraje documental o ficción** con teaser de hasta 5 minutos de duración, en proceso de realización a partir del 1 de enero de 2018. Los realizadores/as deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 2 años en la región patagónica comprendida para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur. El proyecto que resulte ganador, deberá incluir el logo del Festival Audiovisual Neuquén -FAN- al inicio de la película.

5. PREMIOS:

La organización del FAN seleccionará al jurado evaluador, quien otorgará los siguientes premios:

Sección Oficial en Competencia Federal de Largometrajes Ficción:

- **Mejor Largometraje de Ficción:** Estatuilla y primer premio de \$150.000.-
- **Mejor Dirección de Fotografía:** Estatuilla y premio \$75.000.-
- **Mejor Actuación:** Estatuilla y premio \$50.000.-

Sección Oficial en Competencia Federal de Largometrajes Documentales:

- **Mejor Largometraje documental:** Estatuilla y primer premio de \$100.000.-

- **Mejor Dirección de Fotografía:** Estatuilla y premio \$ 50.000.-
- **Mejor Montaje:** Estatuilla y premio \$ 50.000.-

Sección Oficial en Competencia Federal de Cortometrajes:

- **Mejor Cortometraje:** Estatuilla y primer premio de \$70.000.-
- **Mención Especial:** Mejor actuación premio de \$20.000.-

Sección Oficial en Competencia Patagónica de Cortometrajes:

- **Mejor Cortometraje Patagónico:** Estatuilla y primer premio de \$70.000.-
- **Mención Especial:** Mejor actuación premio de \$20.000.-

Sección Oficial en Competencia Patagónica de Videoclips:

- **Mejor Videoclip:** Estatuilla y primer premio de \$60.000.-

Sección Oficial en Competencia Patagónica de Videominuto:

- **Mejor Videominuto:** Estatuilla y primer premio de \$30.000.-

Sección Oficial en Competencia Patagónica de Proyectos en Desarrollo:

- **Premio Proyectos en Desarrollo:** Estatuilla y primer premio de \$100.000.-

El jurado podrá otorgar 1 (una) Mención Especial por cada sección, indicando la motivación que los impulsó a otorgar la misma.

Las obras audiovisuales que obtengan un premio o distinción se comprometen a mencionar dicho galardón, el nombre y el isologotipo del **Festival Audiovisual Neuquén FAN**, en los afiches de su obra, títulos iniciales y/o créditos finales, en su sitio web, redes sociales, materiales gráficos, audiovisuales y en toda documentación relacionada a la misma.

Las piezas gráficas de la premiación serán entregadas por la Organización del Festival FAN.

6. PARTICIPACIÓN:

La convocatoria e inscripción del material audiovisual para la preselección será del **1ro. de junio hasta el 31 de julio 2022** vía online a través del formulario correspondiente que se encuentra en www.fan-neuquen.com.ar

Para presentar una obra audiovisual a la preselección del Festival FAN es obligatorio completar todos los datos incluidos en el formulario, que tendrá carácter de Declaración Jurada. La persona presentante conoce y acepta el Reglamento y las Bases y condiciones del FAN.

Para participar del Festival FAN deberán enviar:

1. OBRA AUDIOVISUAL según la categoría en la que se inscriban. Link con contraseña de acceso a la obra audiovisual.
2. AFICHE VERTICAL de la obra audiovisual (300 DPI).
3. AFICHE HORIZONTAL de la obra audiovisual (300 DPI).
4. SINOPSIS de la obra audiovisual (300 caracteres máximo).
5. MINI BIOGRAFÍA director / directora - productor / productora (500 caracteres máximo).
6. **Opción A:** Nota del Director/ra indicando que la Obra Audiovisual es de su autoría. La misma tendrá carácter de Declaración jurada.
Opción B: Copia de certificado de registro de la obra en DNDA (Dirección Nacional de Derecho de Autor).
7. CARTA DE AUTORIZACIÓN DE EXHIBICIÓN: la misma deberá estar firmada por la/el participante que registró la obra en DNDA y expresar claramente en la misma su consentimiento y autorización para la exhibición de la obra durante el Festival y actividades complementarias.
8. MATERIAL ADICIONAL: fotografías digitales de escenas y de las/los directoras/es (resolución mínima de 300 DPI), ficha técnica y artística, formas de contacto (teléfono, correo electrónico, sitio web, redes sociales y dirección postal) y cualquier otro material de promoción. Dichos elementos servirán únicamente a fines promocionales y para su inclusión en el catálogo, folletería, materiales de promoción y propaganda y en el sitio web del evento.

Las dudas, consultas y comunicaciones con la producción del Festival FAN se podrán realizar al correo electrónico fan@muninqn.gov.ar

7. PRESELECCIÓN:

La organización del FAN seleccionará y exhibirá un máximo de **hasta 10 obras audiovisuales** de cada sección de Competencia Oficial y **hasta 3 Proyectos en Desarrollo**.

El comité de preselección será designado por la Municipalidad de Neuquén a través de la Secretaría de Capacitación y Empleo, la Subsecretaría de Cultura en conjunto con la Coordinación de Contenidos Audiovisuales de la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo a las propuestas concursantes. El comité realizará una preselección de las obras que serán publicadas en la página oficial y redes sociales del FAN, con hasta 30 días previos a la inauguración del Festival.

La decisión del jurado será inobjetable, inapelable e irrecurrible.

8. FORMATOS DE LAS OBRAS AUDIOVISUALES:

Los formatos de proyección serán los siguientes:

- Formato H264 - Mpeg 4 (50i/25p) 1920x1080.
- Formato Quick time (50i/25p) 1920x1080.

Los formatos de preselección será el siguiente:

- Formato QUICKTIME Codec H264, compresión 8 -16 mbps.

9. JURADO:

- Las/los jurados de las diferentes secciones oficiales de competencia estarán compuestos por 3 profesionales o idóneos con experiencia en la materia y serán ajenos a la organización del Festival FAN.
- El jurado tendrá una paridad de género, con una distribución igualitaria del 50% en el total de las secciones de competencia oficial.
- Las decisiones que tome el jurado serán incuestionables, irrevocables e irrecurribles.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Una vez preseleccionada y programada una obra audiovisual, la misma no puede ser retirada del Festival 15 días previos al comienzo del mismo.
- Las personas directoras/productoras aceptan que la obra audiovisual sea exhibida parcialmente (diversos fragmentos), en redes sociales y proyectada completamente de manera itinerante en el marco del FAN.

- Las personas participantes (directoras/es, productoras/es o realizadoras/es generales) deberán ser personas mayores de 16 años (quienes tengan entre 16 y 18 años deberán contar con autorización de padre/ madre y/o tutor firmada ante autoridad municipal de las áreas antes mencionadas) y poseer los derechos de las obras audiovisuales que presenten al FAN.
- No podrán participar aquellas personas que formen parte de la organización del Festival de forma directa o indirecta.
- Se aceptan obras audiovisuales de todos los géneros (ficción, docu-ficción, documental, animación, videoclip, video minuto, experimental, entre otros) y de cualquier temática; siempre y cuando no contengan material que pueda ser ofensivo o perjudicial para otras personas o colectivos sociales. No se admitirán trabajos institucionales, empresariales y/o publicitarios.
- Grabación mínima en formato Full HD. También pueden participar películas realizadas con material de archivo.
- No es impedimento para la participación que las obras se hayan presentado anteriormente en otras muestras, concursos y/o festivales o que estén disponibles en la web para el visionado público. No se admitirán obras audiovisuales que se hayan postulado o participado en ediciones anteriores del Festival -FAN-.
- Las obras que utilicen imágenes y/o sonidos preexistentes serán aceptadas bajo total responsabilidad de las/los participantes y serán ellas/os quienes respondan por los posibles reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a su aporte en la producción, derechos de autor, de inclusión, de intérprete, etc.
- Cada participante podrá aplicar a más de una sección, pudiendo quedar seleccionado con 1 obra como máximo.
- Las obras audiovisuales, de ser habladas total o parcialmente en otro idioma diferente al español, deberán contar con subtítulos impresos en pantalla a este idioma obligatoriamente.
- Se sugiere que las obras audiovisuales cuenten con subtítulos impresos en pantalla en idioma español. *Tipografía Tahoma blanca con sombra negra.*
- Cualquier acción legal administrativa deberá ser resuelta en los Juzgados de la provincia del Neuquén.

11. DIFUSIÓN:

La difusión se llevará adelante desde el sitio web y redes sociales del FAN, el sitio web de la Municipalidad de Neuquén y las redes sociales de las distintas Secretarías, Subsecretarías y Agencias Municipales, además de medios de comunicación y sitios webs que difundan la información del Festival.

Las piezas de comunicación interna y externa del Festival FAN, que se exhibirán en cines, medios audiovisuales, radiales, sitios webs, plataformas creadas o por crearse y redes sociales, podrán realizarse con extractos parciales de las obras audiovisuales participantes en la presente edición y ediciones anteriores del Festival FAN.

12. ACEPTACIÓN:

- El equipo del Festival, las Secretarías, Subsecretarías y Agencias Municipales resolverán y/o interpretarán todo asunto respecto de las presentes Bases y Condiciones.
- Las personas participantes tendrán que poseer los derechos de propiedad y uso de imagen de las personas que aparezcan en las obras audiovisuales presentadas al FAN, por lo que asumen toda responsabilidad que pueda derivar de cualquier acción pública o reclamo formulados por personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas que consideren afectados sus derechos.
- Los y las concursantes se responsabilizan porque no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, que las obras audiovisuales presentadas no estén sometidas a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, eximiendo así a la Organización y a la Municipalidad de Neuquén y organismos organizadores de cualquier tipo de responsabilidad.
- La participación en el FAN, no implica vínculo laboral alguno con la Municipalidad de Neuquén y organismos organizadores, dado que la participación es voluntaria y se efectúa en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando no tener nada que reclamar por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en el FAN.

14. PERMISOS Y DERECHOS:

- La participación en el FESTIVAL implica la expresa autorización a favor de la Municipalidad de Neuquén para difundir el material en diferentes medios de comunicación (página web de la Municipalidad de Neuquén, prensa gráfica, vía pública, televisión, redes sociales, etc.) como así también los derechos de explotación, reproducción, publicación, exhibición total y parcial y toda otra difusión dentro del marco del presente FESTIVAL que considere pertinente el ORGANIZADOR, siempre que su uso no implique lucro.
- La sola participación en el festival implica que los y las participantes otorgan a los Organizadores en forma gratuita, irrevocable, irrestricta e ilimitada, el permiso de publicación de las obras de forma parcial (fragmentos de la obra) para la difusión, comunicación pública en todo el mundo, con fines



institucionales, promocionales y publicitarios de este FAN y subsiguientes ediciones del FAN u otro nombre de fantasía.

- Asimismo, autorizan la publicación y difusión de la sinopsis de la obra, datos personales e imágenes de los participantes y de las obras.
- La presente autorización se efectúa en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya, nada tener que reclamar, por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en el Festival a los organizadores.
- La Organización del FAN se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista y/o vulnere algún derecho fundamental de la persona o colectivo. En caso de que la obra audiovisual tenga algunos de estos contenidos, la Organización no evaluará dicha obra y será excluida.
- La participación en este festival supone la aceptación plena de las bases y condiciones.